



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 119/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sandra Ballesteros Méndez, contra la empresa Alumizón 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de la Magistrada-Juez doña Sabina Arganda Rodríguez

En Toledo a 13 de septiembre de 2018.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto acuerdo estimar el incidente planteado por Sandra Ballesteros Méndez, frente a Alumizón 2000, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, declarando resuelta con efectos del día la relación laboral que vinculaba a las partes demandantes con la demandada desde la fecha de esta resolución. En consecuencia condeno a Alumizón 2000, S.L., a abonar al trabajador las siguientes cantidades:

Indemnización: 19.929,71 euros.

Salarios tramitación: Salario día 49,7 euros/día. (Días: 480. Salarios tramitación: 23.856 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Sabina Arganda Rodríguez, Magistrada-Juez de refuerzo del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.–La Magistrada-Juez.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alumizón 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por sede electrónica.

En Toledo a 13 de septiembre de 2018.–La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5041